



**DECRETO ALCALDICIO N°: 3.963
AUTORIZA ADQUISICION QUE
INDICA
REQUÍNOA, _22.12.2016.-_____**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa, y el Servicio de Salud O'Higgins para la ejecución de Programa Apoyo a la Gestión Rehabilitación Integral en la Red de Salud año 2016.

La necesidad de adquirir mobiliario (escritorios y mueble para almacenar equipamiento) de Terapeuta ocupacional para Centro Kinesico.

Art. 10, letra 7.f, del Decreto 250, Reglamento Ley 19.886, el cual indica que por la importancia que implica la adquisición y en razón a la confianza y seguridad que entrega el proveedor seleccionado.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N°250 del 09.03.04, y los artículos 1, 8 y 10 de la Ley N°19.866, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”.

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del interior año 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE, la adquisición vía trato directo de Mobiliario a Proveedor

Diseño y Construcción de Mobiliario Ltda. RUT N°76.192.684-8 \$218.486, más iva.

Impútese los gastos a la cuenta N°215.29.04.001, Mobiliario y otros del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal de Requínoa y con cargo al Programa **Apoyo a la Gestión Local Rehabilitación.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/GVB/EGR/egr
Distribución
Of. de Partes
Adquisiciones Salud
Ley de transparencia